

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 8.939 / PARRAL.- 22 Dic 2014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3 La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) ALEJANDRA GUZMAN LEIVA.
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, Un y medio (1 1/2) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar del día 23 y de la mañana del día 24 de Diciembre del 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VIVAN DAMINO HERNANDEZ

SECRETARIA &

ALEJANDRA ROMÁN CLÁVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/ epc.

DISTRIBUCION: Personal, Archivo.,